



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL, POR ASOCIACIONES, PARA EL AÑO 2022.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 9 de agosto de 2022, por la Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias, se emiten propuestas de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a las asociaciones del municipio para la realización de programas y proyectos de interés cultural durante el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

2º.- Previa la emisión de Informes por los Departamentos Jurídico y de Intervención, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras y su convocatoria.

3º.- En fecha 30 de septiembre de 2022 se procede a la publicación de las citadas bases y convocatoria en el tablón de edictos y web municipal, y se fija el plazo de presentación de solicitudes, comprendido al efecto entre el 3 y el 24 de octubre de 2022 (ambos inclusive).

4º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se efectúa requerimiento de subsanación de las instadas a cinco de las trece asociaciones concurrentes.

➤ Asociación Esdemujer

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

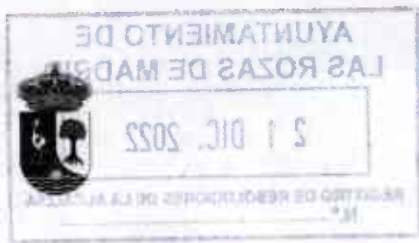
- **ANEXO III.** Declaración responsable de haber recibido o no otras ayudas y / o subvenciones para el mismo programa / proyecto.
(Se ha presentado, pero sin haber rellenado los datos solicitados).
- Fotocopia de la resolución por la que queda registrada la asociación en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el secretario de la asociación).

A día 24 de noviembre de 2022, la asociación Esdemujer presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de estos documentos, la asociación presenta declaración responsable firmada por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos.

➤ Asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas





Con fecha 10 de noviembre de 2022 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- **ANEXO I, punto D.-** Reconocimientos, Premios y Participaciones.
- En este apartado se pueden mencionar **participaciones** no solo del año en vigor, sino de los 5 años anteriores al actual; de esa manera, podrán obtener más puntos, tal y como se indica en los criterios de valoración.
- **ANEXO I, punto E.-** Fuentes de financiación.
Se hace referencia a las cuotas de Hermanos, pero no se indica la cantidad.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Seguridad Social**, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Agencia Tributaria**, emitido por el organismo pertinente.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el Secretario de la asociación).

A día 14 de noviembre de 2022, la asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas presenta la documentación requerida.

➤ **Asociación Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas de Las Rozas (ACARA)**

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente. (*)

A día 16 de noviembre la asociación ACARA presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de estos documentos, la asociación presenta declaración responsable firmada por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos.

➤ **Asociación BANDA DE MÚSICA DE LAS ROZAS**

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- **ANEXO IV. - PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL.** Desarrollando los apartados indicados en el mismo para poder valorar para qué tipo de actividad cultural se solicita la subvención.
- Presupuesto de ingresos y gastos del Programa de Interés Cultural para el que se solicita la subvención.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Seguridad Social**, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Agencia Tributaria**, emitido por el organismo pertinente. (*)





A día 28 de noviembre de 2022, la asociación BANDA DE MÚSICA DE LAS ROZAS presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de estos documentos, la asociación presenta declaración responsable firmada por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos.

➤ **Asociación "LA QUINTA JUSTA", de alumnos y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza**

Con fecha 11 de noviembre de 2022 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Fotocopia del Acta de la última renovación de cargos de la Junta Directiva.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el Secretario de la asociación).
- Presupuesto de ingresos y gastos del programa anual o del proyecto o de los proyectos puntuales presentados.
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Seguridad Social**, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la **Agencia Tributaria**, emitido por el organismo pertinente. (*)
- **ANEXO IV. - PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL.** Desarrollando los apartados indicados en el mismo para poder valorar para qué tipo de actividad cultural se solicita la subvención.

A día 28 de noviembre de 2022, la asociación "LA QUINTA JUSTA", presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de estos documentos, la asociación presenta declaración responsable firmada por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos.

5º.- Con fecha 28 de noviembre de 2022 se reúne la Comisión de baremación y ponderación de los criterios de otorgamiento fijados en las correspondientes bases reguladoras.

De las trece asociaciones que presentaron solicitud inicialmente, son admitidas todas.

Se emite Acta de la Comisión (Anexos I y II) de la sesión en el que se reflejan los resultados y acuerdos alcanzados.

6º.- Se adjunta Retención Previa de Crédito disponible firmada digitalmente con número de operación definitiva **220220025145**, en fecha 26 de agosto de 2022.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO





- Artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas, publicada en el BOCM nº 247 del 17 de octubre de 2017.
- La Concejal-Delegada de Cultura y Juventud actúa en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en virtud del Decreto 615 de 14 de febrero de 2022, entre las cuales se encuentran:
 - Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente.

En vista de la tramitación efectuada, y a los efectos de lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y demás normativa de general y concordante aplicación, la concejal de Cultura, Juventud y Ferias, formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Admitir todas las solicitudes presentadas.

Segundo.- CONCEDER subvención a las asociaciones que se relacionan a continuación, indicando el programa o proyecto al que se destina y el importe concedido.

Asociación	TEALTRO (Teatro alternativo de Las Rozas)
CIF	G88337043
Cuantía	1.416,64 €
Nombre del programa	Evento teatral: MAFIAS, S.A.

Asociación	Coro Los Peñascales.
CIF	G83974238
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Música para soñar

Asociación	AMARO (Asociación de Mayores de Las Rozas)
CIF	G87461315
Cuantía	1.328,10 €
Nombre del programa	Actividades culturales y representaciones teatrales.

Asociación	Esdemujer
CIF	G42979815





Cuantía	973,94 €
Nombre del programa	Charlas culturales

Asociación	Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas
CIF	G83249623
Cuantía	1.593,72 €
Nombre del programa	Fomento de la Cultura y Espiritualidad Rociera

Asociación	ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños)
CIF	G82640988
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Conferencias y Seminarios-Coloquio Certámenes de creación literaria, fotografía y declamación.

Asociación	ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
CIF	G86081015
Cuantía	1.460,91 €
Nombre del proyecto	Certamen Literario ADIDO 2022. Mujer aventura y deporte. Gymkhana online Mujeres Pioneras 2022. Gymkhana Mujeres Olímpikas 2022.

Asociación	TIRINTO & CO
CIF	G85467157
Cuantía	1.500,00 €
Nombre del programa	"El teatro amateur pilar de una mejor sociedad civil"

Asociación	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
CIF	G84547942
Cuantía	1.593,72 €
Nombre del programa	Hacia la Abstracción

Asociación	Banda de Música de Las Rozas
CIF	G87608980
Cuantía	1.283,83 €
Nombre del programa	Programa de Música en la calle

Asociación	Asoc. Fotográfica Cámara en Mano
CIF	G10685626
Cuantía	1.195,29 €
Nombre del programa	Programa Anual 2022

Asociación	ACARA (Asoc. Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas de Las
-------------------	--





	Rozas)
CIF	G86505757
Cuanta	1.000 €
Nombre del programa	Difusión del Arte Textil

Asociación	"La Quinta Justa", de alumnos y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza
CIF	G87237665
Cuanta	1.700,00€
Nombre del programa	Actividades de Danza

Tercero.- Disponer (fase contable D) para cada asociación según los importes indicados en el punto anterior. El importe total de las cantidades concedidas asciende a **18.446,15 €** con cargo a la partida presupuestaria 106 3300 48900 de la Concejalía de Cultura y Juventud, del presupuesto del ejercicio económico del año 2022.

Cuarto.- Publicar la presente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas, a los efectos de su general conocimiento, tal y como se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinto.- Dar conocimiento en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este ayuntamiento, según el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan, debiendo presentar las beneficiarias la correspondiente justificación durante el plazo otorgado al efecto de acuerdo con las bases reguladoras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Antonio Díaz Calvo (4 de 4)
 Director General de Juventud de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
 HASH: BB8DB977C7C659AC2338AC54F7275C25B481C1D6

Fernando Álvarez Rodríguez (3 de 4)
 Interventor
 HASH: BB8DB977C7C659AC2338AC54F7275C25B481C1D6

Mercedes Buño Vero (2 de 4)
 TAG Fidejacion
 HASH: BB8DB977C7C659AC2338AC54F7275C25B481C1D6

Godia Fernández Álvarez (1 de 4)
 Concejal de Cultura
 HASH: BB8DB977C7C659AC2338AC54F7275C25B481C1D6

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_CM_PROVIDENCIA DE INICIO CONCEJAL DELEGADO

Código para validación: WKFVH-3DV7Y-TL53W
 Verificación: <https://sede.lasrozas.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 6/6.

